

UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 029 - 2016-UNTRM-CU

Chachapoyas, 02 FEB 2016

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 28 de enero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa N° 005-90-PCM, en su artículo 109°, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, el literal a) del numeral II del artículo 27 del Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Licencia Sin Goce de Remuneraciones, por Motivos Particulares, se otorga al Docente, para atender asuntos particulares. Está condicionando a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio;

Que, con Resolución N° 300-2015-UNIA-CO, de fecha 31 de diciembre del 2015, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, encarga a la CPC, María del Carmen Arenas Alfaro, la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a partir del 12 de enero del 2016, en tanto la Contraloría General de República, designe al Jefe del Órgano de Control Institucional de esa Casa Superior de Estudios;

Que, con Carta N° 001-2016-MCAA, de fecha 25 de enero del 2016, la Mg. María del Carmen Arenas Alfaro, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, de la Resolución antes acotada y solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 12 de enero del 2016, en tanto la Contraloría General de República, designe al Jefe del Órgano de Control Institucional de esa Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio N° 063-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de enero del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrectorado Académico, para los trámites correspondientes, el documento antes acotado;

Que, con Oficio N° 043-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 28 de enero del 2016, el Vicerrectorado Académico, remite la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones de la docente Mg. María del Carmen Arenas Alfaro, a partir del 12 de enero del 2016, hasta que la Contraloría General de República, designe al Jefe del Órgano de Control Institucional de esa Casa Superior de Estudios, por designación en cargo de confianza en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente;



UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 029 - 2016-UNTRM-CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 28 de enero del 2016, acordó otorgar licencia sin goce de remuneraciones a la Mg. María del Carmen Arenas Alfaro, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber asumido cargo de confianza como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con Sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, contabilizados a partir del 12 de enero del 2016 hasta que la Contraloría General de República, designe al Jefe del Órgano de Control Institucional de esa Casa Superior de Estudios;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones a la Mg. María del Carmen Arenas Alfaro, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber asumido cargo de confianza como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con Sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, contabilizados a partir del 12 de enero del 2016 hasta que la Contraloría General de República, designe al Jefe del Órgano de Control Institucional de esa Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

